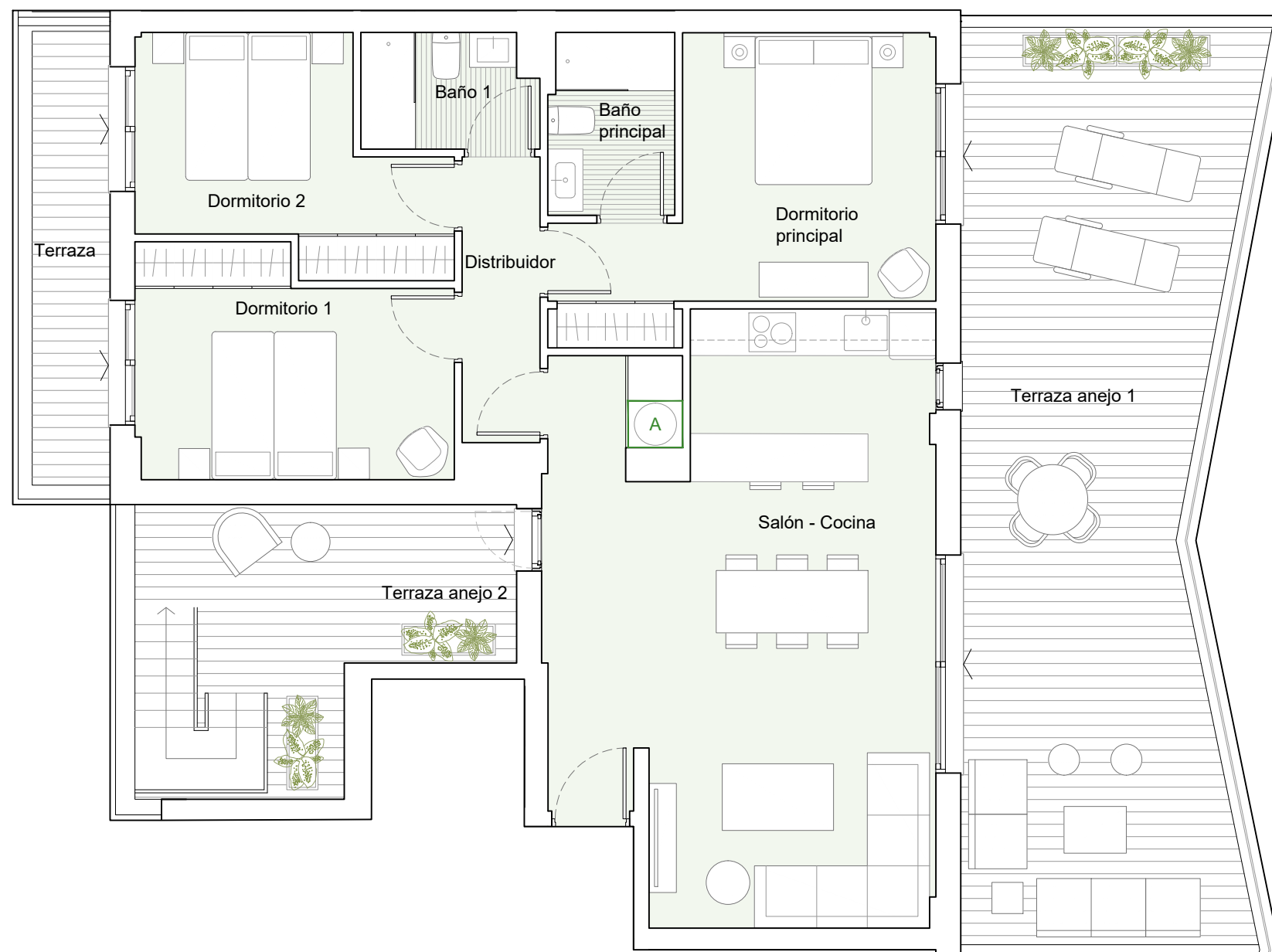
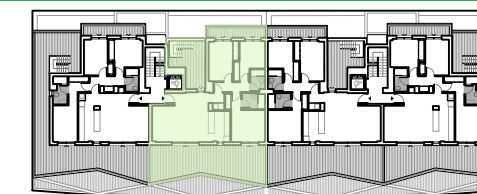
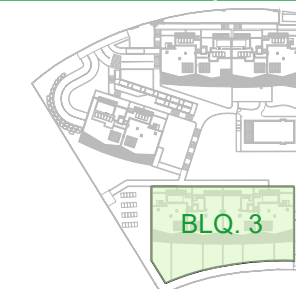


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

B

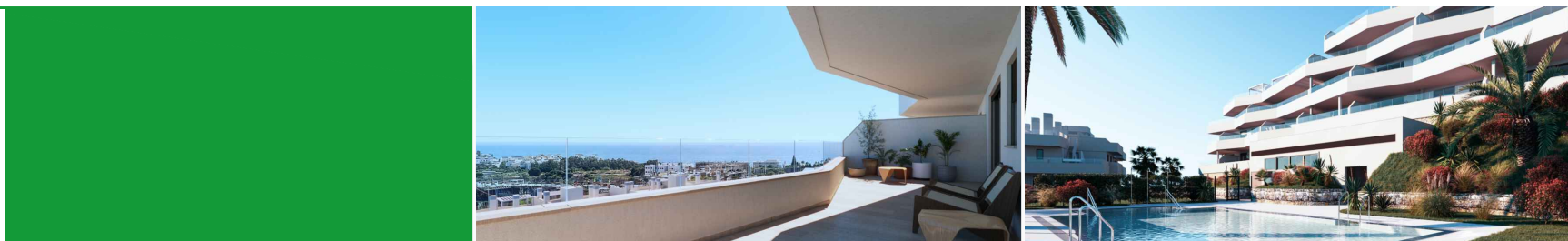


VIVIENDA	
Sal3n-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Ba3o Principal	3.75m ²
Ba3o 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE 3TIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE 3TIL SEG3N DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. 3Til Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. 3Til Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. 3Til Terraza 2 (anejo)	14.65m ²

nota: **A** AEROTERMIA



NOTAS: La superficie 3til total de la vivienda es la suma de la superficie 3til interior m3s la superficie 3til de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie 3til total y la superficie de los muros y tabiques, midi3ndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jard3n anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute as3 como la obligaci3n de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jard3n privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies se3aladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o t3cnicos. El mobiliario y la vegetaci3n tienen 3nicamente efecto decorativo y no est3n incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de informaci3n al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andaluc3a.

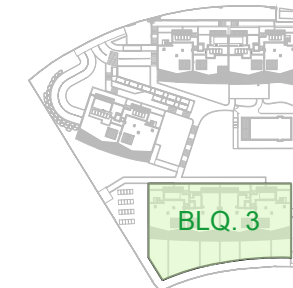


EDIFICIO 3

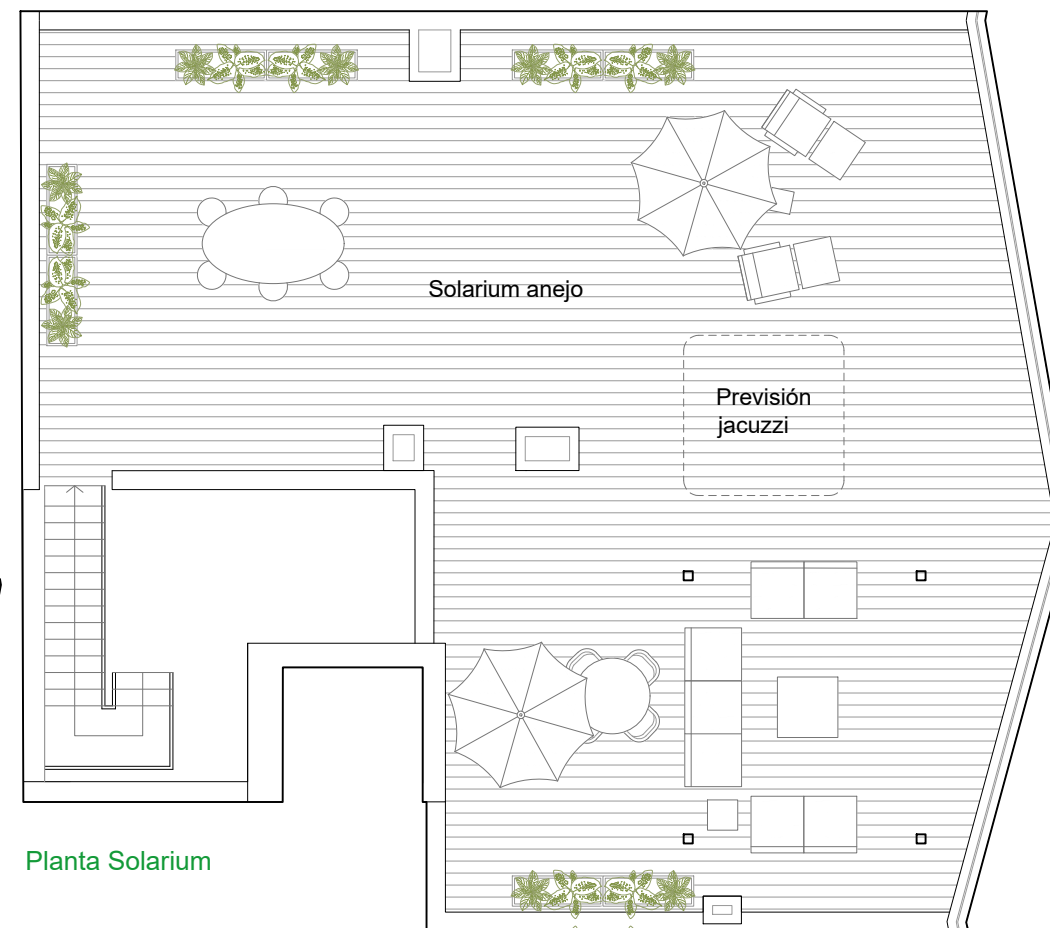
PORTAL 1

PLANTA 2

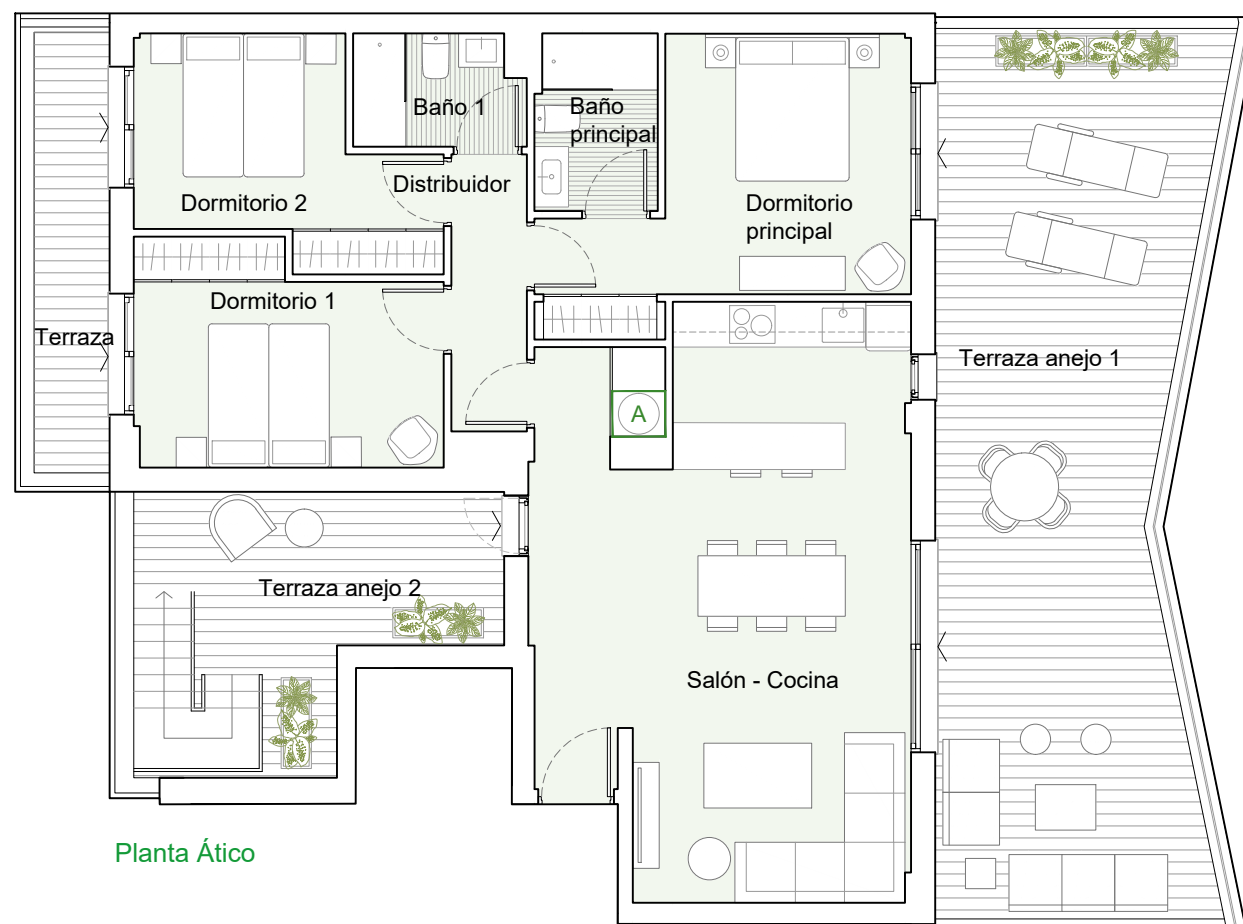
B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Baño Principal	3.75m ²
Baño 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	14.65m ²



Planta Solarium

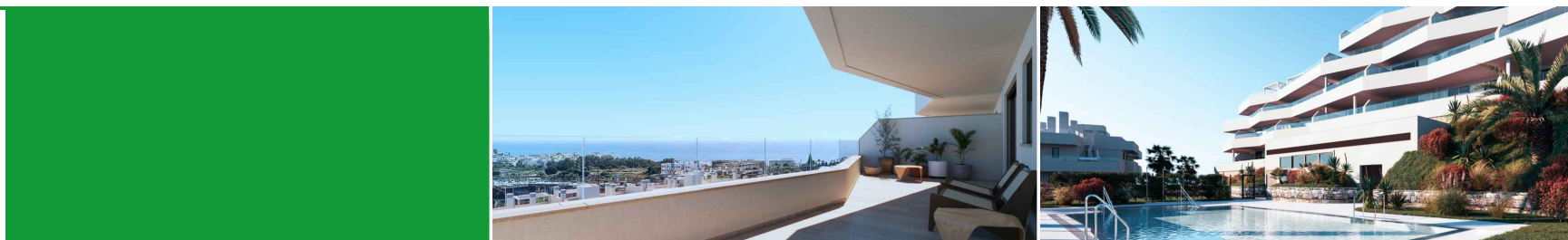


Planta Ático

nota: **A** AEROTERMIA



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

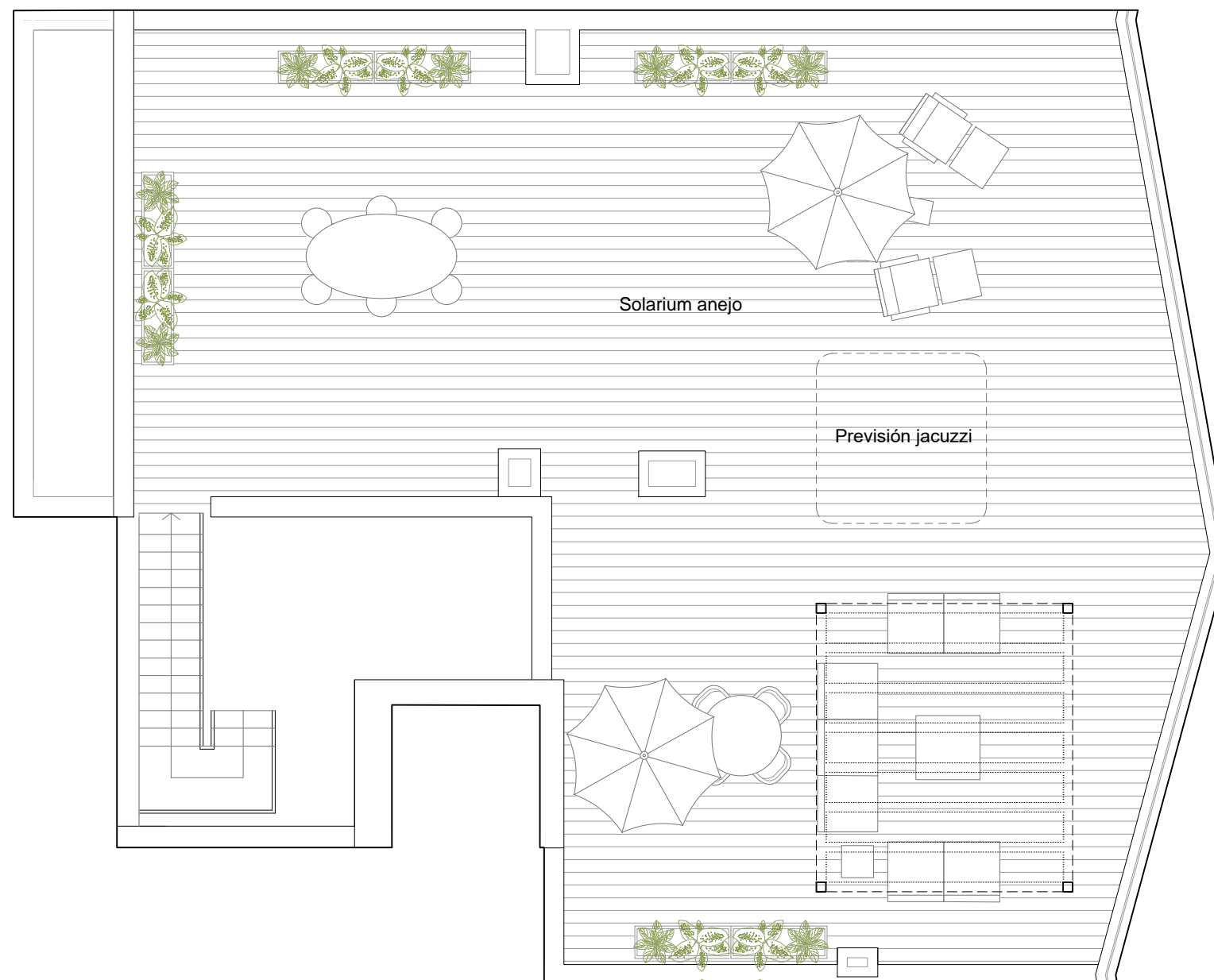
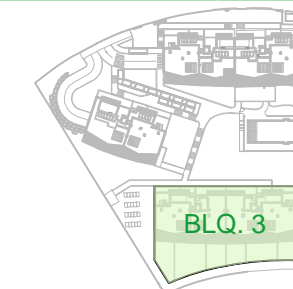


EDIFICIO 3

PORTAL 1

PLANTA 2

B



VIVIENDA	
Salón-Cocina	33.65m ²
Distribuidor	6.00m ²
Baño Principal	3.75m ²
Baño 1	3.25m ²
Dormitorio Principal	13.90m ²
Dormitorio 1	11.20m ²
Dormitorio 2	9.70m ²
Terraza	5.80m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	87.25m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	89.76m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.11m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	116.90m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	117.73m ²
Sup. Útil Terraza 1 (anejo)	39.37m ²
Sup. Útil Terraza 2 (anejo)	14.65m ²

nota: **A** AEROTERMIA



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.